

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTERTIDA E  
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

OFICIO

TRIBUNAL: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N°1-Distrito Judicial Sur-  
Congreso Nacional N° 502

Ushuaia, 4 de marzo de 2011.

*Señor Presidente*  
*Honorable Concejo Deliberante*  
*de la Ciudad de Ushuaia*  
S / D.-

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ACTIVOS MONITOREADOS	
Fecha: 04/03/11	Hs.: 11:30
Número: 410	Fojas: 1
Expte. N°:	
Oficio:	889/04
Recibido:	[Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en carácter de letrado apoderado de la Municipalidad de Ushuaia en los autos caratulados "**MARAGAÑO HIGUERAS, Modesto Segundo c/ MUNICIPALIDAD DE USHUAIA S/ Interdicto de Recobrar**" (Expte. N°12661), en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 del Distrito Judicial Sur a cargo del **Dr. Alejandro Fernandez**, Secretaría a cargo del **Dr. Gustavo Gonzalez**, sito en calle Congreso Nacional N° 502 de Ushuaia, a los fines de que se sirva informar, si los términos del Decreto Municipal N° 1379/06 dictado Ad-referendum del Concejo Deliberante, en relación al Convenio registrado bajo el N° 3620 celebrado el 30/11/2006, se encuentra ratificado por ese cuerpo legislativo. Asimismo, se solicita remitir la resolución dada en Sesión Ordinaria, en la que fuera tratada la ratificación aludida.

A mayor recaudo se transcribe, en su parte pertinente, el auto que así lo ordena: "*Ushuaia, 2 de diciembre de 2010... RESUELVE: Prover las pruebas ofrecidas por su orden. En su mérito, dispone...INFORMATIVA: Librar los oficios solicitados a fs.15...Fdo.: Dr. Alejandro Fernandez, Juez.*"-

Sin otro particular saludo a Ud., muy atentamente.

[Firma]  
DANILO M. CAMBIO  
ABOGADO  
MAT. PROF. N° 558 C.P.A.U.  
C.S.J.N. T°58 F°512